**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 171-2017***

San Salvador, a las nueve horas del día martes seis de junio de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0219*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***; “Haciendo uso de las facultades establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) y los Art. 18 de la Constitución de la República, Art. 2 y 66 de la LAlP, por éste medio me dirijo a usted para solicitarle la siguiente información:***

1. ***Copia íntegra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibía la ex funcionaria Lic. Michelle Gallardo de Gutiérrez, como miembro de la Comisión de Desarrollo del Golfo de Fonseca; correspondiente a la gestión presidencial de Elías Antonio Saca (año 2004-2009.***
2. ***Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que
percibía la ex funcionaria, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo período presidencial.***
3. ***copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad
económica que percibía, en su calidad de miembro de la Comisión, en concepto de gastos de representación.***
4. ***Copia íntegra en formato digital de las transferencias recibos, vouchers o cheques entregados que percibía la referida funcionaria en concepto de complemento salarial o sobresueldo.***
5. ***Copia íntegra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la
Copia renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por la funcionaria
mencionada en el párrafo de la presente solicitud de información.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir la solicitud y solicitar la información a la Dirección General Administrativa/Unidad de Recursos Humanos y Fortalecimiento de Capacidades de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta: ***“no contamos con registros de la funcionaria mencionada, en el cargo indicado***, ***sugerimos consultar a Casa Presidencial o al Ministerio de Relaciones Exteriores.***

Con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

**…1/2…**

**…2/…**

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Casa Presidencial, a continuación los contactos:

* Ministerio de Relaciones Exteriores, calle El Pedregal, Bulevar Cancillería. Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán. Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana, Oficial de Información; oaip@rree.gob.sv , Tel: 2237-5643

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-relaciones-exteriores>

* Oficina de Información y Respuesta, Casa Presidencial, Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez, Oficial de Información. Calle y Colonia Roma #156, San Salvador., oir@presidencia.gob.sv   2248-9690

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/presidencia-de-la-republica>

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*